

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

**SOLICITUD EXONERACION DE ALIMENTOS** 

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: ANGELICA PAREDES ORTIZ

DEMANDADO: DIEGO DARIO CRUZ

ALIMENTARIO: RUSSBY LISBETH CRUZ PAREDES RADICACION: 910013184001-1997-01514-00.

Leticia (Amazonas), treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por el señor DIEGO DARIO CRUZ visto a folio 155 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 397 del C. G. del P. el Despacho

## **RESUELVE**

- **1-.** Admitir la solicitud de exoneración de cuota alimentaria presentada por DIEGO DARIO CRUZ en contra de RUSSBY LISBETH CRUZ PAREDES.
- 2.- Notificar el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la solicitud y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.
- **3.-** Por secretaría suspéndase el pago de la cuota alimentaria hasta que se decida la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PÍNZON MOLANO

K.C.C

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>01 DE JUNIO DE 2021</u> se notifica el presente auto por estado

I dite:

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.